



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de  
la Judicatura de Boyacá-Casanare

**DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA  
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE  
CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ**

**LA JUEZ PRIMERA PENAL DEL CIRCUITO DE CHIQUINQUIRÁ, FIJA AVISO PARA PROVEER EN PROVISIONALIDAD EL CARGO DE OFICIAL MAYOR DE ESTE JUZGADO.**

Que se requiere proveer de manera temporal, el cargo de OFICIAL MAYOR de este despacho judicial, con ocasión de la RENUNCIA presentada por quien venía desempeñándose en *provisionalidad* en dicho cargo dadas las incapacidades médicas otorgadas a la titular en propiedad del cargo de Oficial Mayor. Este nombramiento será durante el periodo del termino restante de la incapacidad, es decir, para los días **cinco (5), seis (6) y siete (7) de Febrero de los cursantes** y **por las incapacidades subsiguientes otorgadas a** quien ostenta la propiedad del cargo de Oficial Mayor del Juzgado Primero Penal del Circuito de Chiquinquirá. En virtud de lo señalado en la CIRCULAR PCSJ17-36 del 25 de septiembre de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y en la cual invoca pronunciamientos de la H. Corte Constitucional en las sentencia C-713 de 2008, C-332 de 2012 y C-532 de 2013, podrán los integrantes del registro de elegibles vigente al cargo de Oficial Mayor del Juzgado de Circuito y que se encuentren a la espera de ser designados en propiedad, manifestar su interés en ocupar el cargo de Oficial Mayor de este Juzgado de forma provisional. Para los postulados, además de expresar su interés oportunamente, tener el mejor puntaje y acreditar su experiencia, quienes podrán presentar su solicitud a través del correo electrónico del Juzgado [j01pcto-chiquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pcto-chiquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co), allegando con la misma la hoja de vida con los respectivos anexos y señalando el registro de elegibles en el que se encuentran y el puntaje obtenido dentro del término de publicación de este aviso, el cual se fijará en la página web del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, por el término de un (01) día, esto es, desde las ocho (8:00 am) hasta las cinco (5:00 pm) del día cuatro (4) de febrero de dos mil veinticinco (2025). Se remite para su fijación al Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**YADIRA ALEJANDRA ZAMBRANO FÉREZ**

**JUEZ**